



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Julio 26/2018

VISTO, la nota presentada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) referente a la solicitud de prórroga para la Adscripción del Ab. Federico ARRAZOLA;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 538/2016 se designó como adscripto a la asignatura "Práctica Profesional I" (Cód. 5126), del Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), al abogado antes indicado, ello a partir del 1ero. de Agosto del año 2016 y por el término de dos años.

Que se solicita excepcionalmente la prórroga de la mencionada Adscripción por el plazo de seis meses, ello de acuerdo a lo establecido en el punto 5-1 del Régimen de Adscripción (Anexo Resolución C.D. N° 200/2016).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adscribir a la cátedra "Práctica Profesional I" (Cód. 5126), del Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, al Abogado Federico ARRAZOLA (DNI N°33.359.243), ello a partir del 01 de Agosto del año 2018 y por el término de seis meses, y atento a los considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Dentro del lapso mencionado en el artículo 1ero., el adscripto designado deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 estipulados en el único Anexo de la Resolución C. D. N° 200/2016.

ARTICULO 3º: Ordenar la incorporación del adscripto detallado en el Artículo 1º, al Registro Especial que se estatuye en el punto 6-3 de la Resol. C.D. N° 200/2016.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 472/2018

C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC